



## Comité de Finanzas

Distr. general  
8 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

### 23<sup>er</sup> período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Tema 13 del programa provisional\*

### Informe sobre la aplicación de las normas que rigen la gestión y administración del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y asuntos conexos

## Informe sobre la aplicación de las normas que rigen la gestión y administración del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias y asuntos conexos

### Nota del Secretario General

1. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias se estableció en 2002 para facilitar la participación de los miembros procedentes de países en desarrollo en el Comité de Finanzas y la Comisión Jurídica y Técnica. Los términos y las condiciones provisionales de su utilización fueron aprobados por la Asamblea en 2003 y modificados en 2004 (véanse [ISBA/9/A/5-ISBA/9/C/5](#), párr. 6 y anexo, e [ISBA/9/A/9](#), párr. 14). El Fondo se nutre de contribuciones voluntarias de los miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y de otras fuentes. Las contribuciones recibidas desde que se estableció ascienden a 654.584 dólares. Al 31 de mayo de 2017 el saldo del Fondo era de 92.893 dólares.

2. En la reunión que celebró durante el 22<sup>o</sup> período de sesiones de la Autoridad, el Comité de Finanzas señaló que las normas que regían la gestión y el uso del Fondo no se habían actualizado desde 2003 y solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre el asunto para examinarlo en su 23<sup>er</sup> período de sesiones.

3. De conformidad con la solicitud del Comité de Finanzas, se ha preparado un informe sobre la administración y utilización del Fondo para que lo examine el Comité<sup>1</sup>. Los principales objetivos del análisis que figura en el informe eran determinar el costo anual de los viajes de los miembros con derecho a subvención y concebir una estrategia que generara sostenibilidad a largo plazo. Al analizar el Fondo se constató que las demandas de que eran objeto los recursos del Fondo como consecuencia del creciente número de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas habían dado lugar a una constante disminución del saldo disponible y un aumento del monto de los gastos de viaje que se debían financiar.

\* [ISBA/23/FC/L.1](#).

<sup>1</sup> El informe se pondrá a disposición de los miembros del Comité de Finanzas en junio de 2017.



En 2016, los gastos de viaje ascendieron a 107.017 dólares. Los gastos proyectados para 2017 sumaban 243.538 dólares, cifra superior al saldo del Fondo en octubre de 2016, que era de 114.337 dólares. En el análisis ulterior se puso de manifiesto que si se tenían en cuenta los gastos y las contribuciones previstos para 2017 y 2018, el saldo del Fondo se reduciría a 0 dólares para 2019. Además, en 2018 el saldo no sería suficiente para financiar los viajes de todos los miembros de la Comisión y el Comité. Por lo tanto, el Secretario General necesitaría orientación acerca de la prioridad que debía darse a las solicitudes de subvención.

4. Las dos principales opciones posibles son aumentar el nivel de financiación para sufragar los gastos anuales previstos del Fondo, y establecer políticas de utilización razonable a fin de asegurar que las contribuciones se ajusten mejor a los gastos. A pesar de los constantes llamamientos del Comité de Finanzas y el Secretario General para que se efectúen más contribuciones, el número de países donantes no se ha ampliado para satisfacer la creciente demanda. Entre 2007 y 2016, solo diez Estados Miembros y partes interesadas hicieron donaciones al Fondo. Anualmente se donó un promedio de 58.000 dólares, pero se estima que para satisfacer las necesidades proyectadas del Fondo harían falta 84.300 dólares, cifra ajustada con arreglo a la inflación.

5. El Comité podría examinar recomendaciones para lograr la sostenibilidad, que incluyen:

a) Sustituir los pasajes en clase ejecutiva<sup>2</sup> por pasajes en clase turista, lo cual generaría unos ahorros considerables;

b) Establecer prioridades de financiación para favorecer a los miembros de los países de bajos ingresos (según la clasificación de las Naciones Unidas), que recibirían una subvención completa, es decir, precio de los pasajes aéreos y dietas;

c) Solamente financiar los pasajes aéreos de los miembros de países de ingresos medianos bajos y de ingresos medianos;

d) No proporcionar apoyo del Fondo a los países de ingresos altos.

6. Se invita al Comité de Finanzas a que examine las cuestiones planteadas en el presente informe.

---

<sup>2</sup> Antes de 2017, los pasajes en clase ejecutiva se autorizaban a título excepcional. En 2017 esta práctica se abandonó en vista del saldo disponible en el Fondo.